



Buenos Aires, 28 de noviembre de 2020

VISTO el Expediente N° 96/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N°08 de fecha 4 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la renuncia presentada por la agente Lucía ARIZA, DNI 26.473.392, legajo N° 38, a partir del 30 de septiembre del corriente.

Que la mencionada agente revistaba en la planta permanente del Organismo, en el Nivel C, categoría 5, cumpliendo funciones en la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS INVESTIGACIÓN Y MONITOREO.

Que la DIVISION DE ASISTENCIA TÉCNICA Y SUMARIOS de la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha informado que la agente carece de sanciones administrativas y que no se encuentra involucrada en ningún procedimiento sumarial en trámite en el ámbito de esta Defensoría del Público.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

2020 – “Año del General Manuel Belgrano”

Resolución N° 87

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, y el Decreto del Poder ejecutivo Nacional N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada, a partir del 30 de septiembre de 2020 la renuncia de Lucía ARIZA, DNI 26.473.392, legajo N° 38, al cargo que desempeñaba en esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 87

Fdo. : Miriam L. Lewin
Titular
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

2020 – “Año del General Manuel Belgrano”

Resolución N° 87